

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 1822** *REAL DECRETO 36/1991, de 18 de enero, por el que se designa a don José Manuel Allendesalazar Valdés Embajador de España en la República Popular Socialista de Albania, con residencia en Belgrado.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 1991, Vengo en designar a don José Manuel Allendesalazar Valdés Embajador de España en la República Popular Socialista de Albania, con residencia en Belgrado.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 1823** *REAL DECRETO 37/1991, de 18 de enero, por el que se dispone el cese de don Luis Cuervo Fábrega como Embajador de España en la República Popular Socialista de Albania, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 1991, Vengo en disponer el cese de don Luis Cuervo Fábrega como Embajador de España en la República Popular Socialista de Albania, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 1824** *REAL DECRETO 38/1991, de 18 de enero, por el que se dispone el cese de don Eduardo Foncillas Casaus como Embajador de España en la República Federal de Alemania, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 1991, Vengo en disponer el cese de don Eduardo Foncillas Casaus como Embajador de España en la República Federal de Alemania, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 1825** *REAL DECRETO 39/1991, de 18 de enero, por el que se dispone el cese de don Fernando Perpiñá-Robert Peyra como Secretario general de Política Exterior, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 1991.

Vengo en disponer el cese de don Fernando Perpiñá-Robert Peyra como Secretario general de Política Exterior, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 1826** *REAL DECRETO 40/1991, de 18 de enero, por el que se designa Embajador de España en la República Federal de Alemania a don Fernando Perpiñá-Robert Peyra.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 1991, Vengo en designar Embajador de España en la República Federal de Alemania a don Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1827** *ORDEN de 21 de enero de 1991 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Orden de 11 de diciembre de 1990.*

Por Orden de 11 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes, por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden.

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general del Servicio Jurídico del Estado. Gonzalo Quintero Olivares.